JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diez (10) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**2021**0**0100**00 (PARTICIÓN ADICIONAL-L.S.C.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Agregar al plenario para los fines legales pertinentes el escrito de inventarios y avalúos aportados por la apoderada judicial de la parte actora.

Para los efectos del art. 844 del Estatuto Tributario, por secretaría y mediante oficio, remítase el anterior escrito de inventarios y avalúos a la DIAN. **Procédase de conformidad por el medio más expedito y eficaz.**

Por otra parte, no se tendrá por notificada a la parte demandada, en razón a que la comunicación enviada por correo electrónico no tiene acuse de recibido, y tampoco se le informó a la pasiva la fecha de la providencia a notificar.

Así mismo, en la comunicación no se le indicó que se tendría por notificada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envió del mensaje y los términos empezarían a correr al día siguiente de la notificación, conforme lo preceptúa el art. 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020

Pese a que obra la guía No. 9135736107, de fecha 26 de julio de 2021, de un envío remitido a la dirección física de la parte demanda, por medio de la empresa Servientrega, no se allegó de manera legible el certificado de recibido, ni fue aportado el formato de notificación respectiva, por lo tanto, previo a tener en cuenta dicha comunicación se

deberá allegar el certificado de recibido, el formato de notificación enviado a la parte demanda, debidamente certificado por la empresa de correo, junto con los anexos remitidos, todos ellos debidamente cotejados por la empresa respectiva.

En caso de no poder aportar dicha documental, se deberá realizar nuevamente la diligencia de notificación, bien sea de manera física o virtual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020.

En la notificación se deberá consignar el término que tiene la parte demandada para contestar.

NOTIFÍQUESE

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0130

HOY: 11 de Agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA